

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAR 2013	
Recibido.....	10 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	27452.....P.E.

MENSAJE N° 4082

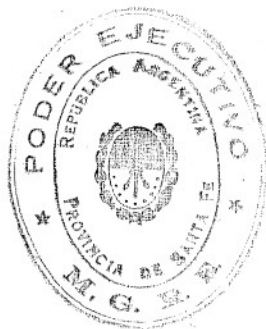
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 MAR 2013

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

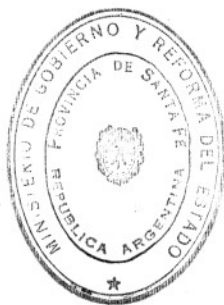
Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012.-

Dios guarde a V.H.-

RUBÉN DARÍO GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA

MARCELA NADIA RODELLI
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0426

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 MAR 2013

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

4081 • Mensaje y Proyecto de Ley por el que se constituye una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria para la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas por ductos y redes en sus diversas formas, así como el diseño, puesta en marcha, operación, desarrollo, mantenimiento, producción y comercialización de energías renovables y sus productos derivados.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

[Signature]
Pnel. JUAN CARLOS COPPOLI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
RUBÉN DARÍO GALASSI